

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0262/17**

**VISTO:**

La realización de la Sesión Plenaria del Consejo Provincial de la niñez y la adolescencia, el presente mes de noviembre en la ciudad de Mar del Plata; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Organismos Provincial de la Niñez y Adolescencia tiene por finalidad cumplimentar lo establecido según las leyes N°s 13.298 y 13634.-

Que el Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia fue creado con el objetivo principal de constituir un cuerpo de carácter consultivo y de asesoramiento en materia de Promoción y Protección de Derechos de Niños y Adolescentes.-

Que el Consejo Provincia de Niñez y Adolescencia es un foro donde los Municipios y el nivel provincial mantienen un espacio de trabajo y puesta en común para gestionar, coordinar, articular políticas de promoción y protección de niños y adolescentes.-

Que desde el año 2016 el Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, ha trabajado activamente en el fortalecimiento de este espacio, llevando adelante encuentros a nivel municipal, regional y provincial, tendiendo a la promoción de la participación de los jóvenes tanto a nivel local como provincial.-

Que por cada Municipio se designan a dos funcionarios bajo cuya órbita funcionan las áreas de niñez o los servicios de Promoción y Protección de derechos, en calidad de Consejeros titulares o suplentes.-

Que en las jornadas Provinciales del Consejo de la Niñez y Adolescencia, de 2016, se aprobó un Proyecto de Dictamen solicitando incluir en el Plenario General del Consejo Provincial para el 2017 un representante de la región, correspondiente a cada servicio zonal de Promoción y Protección de Derechos de la Provincia de Buenos Aires.-

Que existen en la Provincia veinticuatro servicios zonales, perteneciendo Coronel Dorrego al Servicio Zonal de Tres Arroyos, junto con Gonzáles Cháves.-

Que respondiendo a actividades y cronogramas sugeridos por el Organismos Provincial de la Niñez y Adolescencia se realizó en el mes de setiembre la convocatoria a los centros de estudiantes de todo el distrito y participantes del Programa Enviñón.-

Que de los Proyectos presentados se seleccionan tres de ellos para el encuentro zonal en Tres Arroyos, en el mes de octubre próximo pasado.-

Que atendiendo a los requisitos solicitados y al consenso de los jóvenes participantes se elige al joven Alejandro Caro como representante del distrito de Coronel Dorrego.-

Que es oportuno destacar el desempeño del joven Alejandro Caro en cuanto al nivel de exposición de los Proyectos y de interrelación con otros jóvenes, resultando este encuentro zonal muy rico por el intercambio allí producido.-

Que en el encuentro zonal en la ciudad de Tres Arroyos se acuerda que el joven Alejandro Caro será el representante en la Sesión Plenaria del Consejo Provincial a realizarse el 28 y 29 de noviembre en Mar del Plata.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante destaca al joven Alejandro Caro, y  
===== en él a los jóvenes del Distrito de Coronel Dorrego por la participación en la instancia local de encuentros correspondiente a Servicio de Promoción y Protección de Derechos.-

**ARTÍCULO 2º)** El Honorable Concejo Deliberante felicita al joven Alejandro Caro por  
===== haber sido elegido representante zonal para la próxima Sesión Plenaria del Consejo Provincial, a realizarse los días 28 y 29 de noviembre próximos, en Mar del Plata.-

**ARTICULO 3º)** Remitir copia de la presente, al Sr. Alejandro Caro.-  
=====

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,  
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de noviembre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE